



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **JAIME SALGUERO BEJARANO** contra **JOSÉ DOMINGO LONDOÑO PULECIO**

No.253684089001 2020 00005 00

Se deja en conocimiento del demandante que la medida cautelar de embargo decretada sobre el inmueble de propiedad del demandado se ha inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria respectivo tal cual se acredita con los documentos que se incorporan al expediente.

Entre tanto y previamente a disponer lo que en derecho corresponda frente a la solicitud del secuestro del inmueble al margen del actual brote de enfermedad por coronavirus - Covid 19, el ejecutante proceda a suministrar tanto el número de teléfono celular como dirección electrónica suya y la de su demandado para el adecuado uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en esta actuación judicial.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 011 DE HOY 3 de julio de 2020

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN